JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
SECRETARIA – ESTADO No. 062 DE 2016

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2014-00128-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL SOCORRO ACOSTA MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE SINCÉ – SUCRE	14/06/2016	1	156-158	**DECLARO** DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA.
2	70001-33-33-007-2015-00212-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ANA MERCADO RICO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	14/06/2016	2	271-274	ADMITIO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADO POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, CONTRA LAS COOPERATIVAS KONEKTA TEMPORAL LTDA; SOCIEDAD DE SERVICIOS TEMPORALES RECURSOS ACTIVOS S.A.S Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE TRABAJADORES DE SUCRE-COOINTERSUC Y ORDENO SU NOTIFICACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS. CONCEDIÓ A LAS LLAMADOS EN GARANTÍA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE AL LLAMAMIENTO Y/O SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO (INCISO 2º ARTÍCULO 225 CPACA). FIJO LA CANTIDAD DE CIEN MIL PESOS ($100.000,oo), PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA A LAS LLAMADAS, LOS QUE DEBERÁ CONSIGNAR LA PARTE SOLICITANTE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO. RECONOCIÓ PERSONERÍA
3	70001-33-33-007-2015-00216-00	REPARACION DIRECTA	LUIS CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	14/06/2016	2	229	SE ADMITIÓ LA REFORMA DE LA DEMANDA, POR ESTAR DENTRO DE LA OPORTUNIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 173 DEL CPACA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SE ORDENO **C**ORRER TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA A LA DEMANDADA UNIVERSIDAD DE SUCRE, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR LA MITAD DEL TÉRMINO INICIAL, EQUIVALENTE A QUINCE (15) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 173 IBÍDEM. - RECONOCIÓ PERSONERÍA
4	70001-33-33-007-2015-00234-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP	PIEDAD DE JESÚS TORRENTE FERNÁNDEZ	14/06/2016	2	332	ORDENO DEJAR SIN EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA REALIZADA POR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA UGPP, LA CONSTANCIA DE TRASLADO DE 25 DÍAS DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016, LA NOTA SECRETARIAL DE 1 DE JUNIO DE 2016 Y EL AUTO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 MEDIANTE EL CUAL SE FIJÓ FECHA PARA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SE ORDENÓ QUE POR SECRETARIA DE MANERA INMEDIATA DÉSELE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2015

6	70001-33-33-007-2016-00085-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDINSON GARCÍA VALLECILLA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	14/06/2016	1	35-36	SE ADMITIÓ LA DEMANDA – SE ORDENARON NOTIFICACIONES- SE FIJO GASTOS EN EL PROCESO – SE RECONOCIÓ PERSONERÍA
7	70001-33-33-007-2016-00087-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA FUENTES FUENTES	MUNICIPIO DE SINCELEJO	14/06/2016	1	31	SE INADMITIÓ LA DEMANDA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, LA PARTE DEMANDANTE SUBSANE LOS DEFECTOS FORMALES ANOTADOS, CON LA INDICACIÓN QUE DE NO HACERLO SE RECHAZARÁ LA DEMANDA.
7	70001-33-33-007-2016-00088-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GREGORIO DAVID PÉREZ VERGARA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL	14/06/2016	1	32-33	SE ADMITIÓ LA DEMANDA – SE ORDENARON NOTIFICACIONES- SE FIJO GASTOS EN EL PROCESO – SE RECONOCIÓ PERSONERÍA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY QUINCE (15) DE JUNIO DE 2016, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA